DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER TAGS EN ARRIENDO

RUTA 5
TEMUCO-RÍO BUENO

Los usuarios que soliciten un Televía en Temuco - Río Bueno deberán presentar, necesariamente, la siguiente documentación para recibir el dispositivo.
Sólo se admitirán documentos originales o copias legalizadas ante notario.

1. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA NATURAL

a RETIRA DUEÑO DEL VEHÍCULO

1. Carnet de identidad (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Título de dominio*.
3. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

b RETIRA TERCERA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL DUEÑO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Copia de carnet de identidad del propietario del vehículo (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
3. Título de dominio*.
4. Poder notarial**.
5. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

c RETIRA HEREDERO DE PROPIETARIO FALLECIDO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Título de dominio*.
3. Certificado de defunción del propietario.
4. Posesión efectiva en la que se señalan los herederos.
5. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

d RETIRA EL DUEÑO DE VEHÍCULO EN LEASING

1. Cédula de identidad (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Título de dominio*.
3. Contrato de leasing protocolizado individualizando el vehículo o certificado de leasing emitido por la entidad financiera.
4. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
5. Usuario solicitante, deberá presentar el Certificado de Anotaciones Vigentes actualizado, el cual debe indicar la inscripción de la mera tenencia del vehículo (se verificará autenticidad con código de verificación del Registro Civil).

e PROPIETARIO MENOR DE EDAD (CONVENIO QUEDA A NOMBRE DEL PADRE O MADRE QUE REALIZA EL TRÁMITE)

1. Carnet de identidad de uno de los padres del que retira el Televía o del tutor legal del menor emitido por el juzgado correspondiente (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Copia de carnet de identidad del menor (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
3. Título de dominio*.
4. Certificado de nacimiento del menor.
5. Quien firma es uno de los padres, quien se hará cargo del convenio.
6. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

f RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO AL PROPIETARIO QUE ESTÁ EN EL EXTRANJERO

1. Carnet de identidad de quien hace el trámite (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Título de dominio*.
3. Poder Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena**.
4. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

g SUSCRIBE CONTRATO TAG CON FACTURA DE REMATE

(Trámite se hace sólo en oficina General Prieto 1430 - Independencia ó en Av. Américo Vespucio 4665 - Macul)

1. Presentar Factura de Remate, a nombre de quien será suscrito el contrato TAG.
2. Cédula Identidad de quien suscribirá contrato TAG (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
3. Deberá acompañar el Acta del Martillero (también se denomina Rinde Cuenta)
4. El documento Acta del Martillero, se verificará su publicación en sitio del Poder Judicial (www.pjud.cl)
5. Comprobante de domicilio a nombre de quién suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.

* NOTAS

* Cualquiera de estos documentos acredita título de dominio del vehículo (Debe presentar los documentos en original.):

- Padrón del vehículo (se comprobará su autenticidad con código de verificación del Registro Civil)
- Certificado de Anotaciones Vigentes (se comprobará su autenticidad con código de verificación del Registro Civil. Vigencia máxima del documento: 30 días).
- Contrato de Compra Venta (debe incluir firma digital y Código QR. Se verificará autenticidad del documento. Vigencia máxima: 30 días). Debe indicar que se pagó el impuesto de transferencia, el día y el lugar de pago.
- Solicitud Primera inscripción o transferencia en estado ingresada ó aceptada en el Registro Civil (se comprobará autenticidad con código de verificación del Registro Civil. Vigencia máxima documento: 30 días).

*** Poder Notarial debe tener vigencia máxima de tres meses conteniendo código QR para verificación de autenticidad.*

2. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA JURÍDICA

a RETIRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. Cédula de Identidad del representante legal (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Título de dominio del vehículo.
3. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
4. Rut de la empresa.
5. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
6. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, con una antigüedad menor a 90 días.
 Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.

b RETIRA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Copia Cédula de Identidad del representante legal (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
3. Título de dominio del vehículo.
4. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
5. RUT de la empresa.
6. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
7. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, antigüedad menor a 90 días. Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.
8. Poder Notarial (**).

c RETIRA UNA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO Y DEL PAGO DE LA CUENTA

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Copia Cédula de Identidad del representante legal (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
3. RUT de la empresa.
4. Certificado Anotaciones Vigente (30 días vigencia).
5. Permiso de Circulación al día.
6. Contrato de Arriendo o comodato entre propietario del vehículo y firmante del contrato TAG (sirve el contrato leasing protocolizado).
7. Título de dominio del vehículo(**).
8. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
9. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, con una antigüedad no superior a 1 año. Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.
10. Para firmar el convenio TAG, deben asistir el propietario del vehículo o tercero con poder notarial y el usuario que quedará como titular del convenio.
11. Comprobante de domicilio del propietario del vehículo.
12. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
13. Documento Autorización Notarial (Ver documento en Descargas).
14. Usuario solicitante, deberá presentar el Certificado de Anotaciones Vigentes actualizado, el cual debe indicar la inscripción de la mera tenencia del vehículo (se verificará autenticidad con código de verificación del Registro Civil).

d RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO A UNA EMBAJADA (QUE NO SEA EL EMBAJADOR)

1. Carnet de identidad de quien retira el TAG (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
2. Copia pasaporte del Embajador.
3. Comprobante de domicilio a nombre de la embajada que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser cuenta de servicio (Luz, agua, teléfono, gas), excepto de autopistas, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
4. Título de dominio del vehículo (**).
5. RUT de la Embajada.
6. Poder del máximo representante de la delegación diplomática.

e SUSCRIBE CONTRATO TAG CON FACTURA DE REMATE

(Trámite se hace sólo en oficina General Prieto 1430 - Independencia ó en Av. Américo Vespucio 4665 - Macul)

1. Presentar Factura de Remate, a nombre de la empresa que será suscrito el contrato TAG.
2. Deberá acompañar el Acta del Martillero (también se denomina Rinde Cuenta)
3. El documento Acta del Martillero, se verificará su publicación en sitio del Poder Judicial (www.pjud.cl)
4. Carnet de identidad vigente de quien retira el TAG (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
5. Copia Cédula de Identidad vigente del representante legal (por motivos de seguridad y validación de identidad debe tener el número de documento legible).
6. Comprobante de domicilio a nombre de empresa que suscribe el convenio TAG indicando la dirección de facturación. Puede ser Factura emitida por un Proveedor (excepto de autopistas) Patente Comercial, también sirve un Certificado de Residencia (emitido por unidad vecinal respectiva) o declaración jurada ante notario.
7. Rut de la empresa (será verificado en la página del SII).
8. Rut de la empresa.
9. Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía con certificación de vigencia con una antigüedad menor a 90 días.
10. Copia autorizada del instrumento público o privado donde conste la personería del representante legal de la empresa, con una antigüedad menor a 90 días.
 Si los instrumentos tienen una antigüedad superior, deberá acreditarse la vigencia de los poderes mediante certificado emitido por el Archivero Judicial, el Conservador de Bienes, o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, según corresponda.
11. Poder Notarial. (**)